



Si bien la erradicación de villas se publicitó abiertamente como parte de una gestión municipal exitosa, los mecanismos clandestinos de represión del régimen militar constituyeron una condición fundamental para su puesta en práctica. El despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores. Demolición de casillas en el Bajo Belgrano durante la erradicación de villas en Buenos Aires. Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad. Buenos Aires, 1978.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACh por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

# Desplazamiento forzado y mercado inmobiliario durante la erradicación de villas implementada en la ciudad de Buenos Aires bajo la última dictadura militar argentina

## Forced displacement and the real estate market during the eradication of shantytowns implemented in the city of Buenos Aires under the last Argentine military dictatorship

EVA CAMELLI<sup>1</sup>  
VALERIA SNITCOFSKY<sup>2</sup>

### Resumen

Este artículo explora los vínculos entre los desalojos compulsivos implementados en las *villas* situadas en el norte de la ciudad de Buenos Aires y el mercado inmobiliario, bajo el régimen dictatorial que gobernó Argentina entre 1976 y 1983. Para hacerlo, aplicaremos la categoría de desplazamiento forzado interno (DFI) a los procesos nombrados por el discurso oficial del período como *erradicaciones*. Junto con todo lo anterior, se indagan los vínculos entre estas medidas y las transformaciones impulsadas por el Estado en cuanto a la especulación sobre el suelo urbano, para comprender por qué los desalojos fueron particularmente intensos en el norte de la ciudad, donde se encuentran las zonas de mayor valor potencial. De esta forma, el despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores.

**Palabras clave:** villas, erradicación, violencia, desplazamiento forzado interno, Buenos Aires.

<sup>1</sup> Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento (Buenos Aires, Argentina). ORCID: [0000-0001-8362-8677](https://orcid.org/0000-0001-8362-8677). Correo electrónico: [evacamelli@yahoo.com.ar](mailto:evacamelli@yahoo.com.ar).

<sup>2</sup> Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Centro de Investigaciones de Historia de la Vivienda en América Latina, Universidad de Buenos Aires (Argentina). ORCID: [0000-0002-2819-3540](https://orcid.org/0000-0002-2819-3540). Correo electrónico: [valesnit@hotmail.com](mailto:valesnit@hotmail.com).

## Abstract

This article explores the links between the compulsory evictions implemented in the shantytowns located in the north of the city of Buenos Aires and the real estate market, under the dictatorial regime that governed Argentina between 1976 and 1983. To do so, we will apply the category of forced internal displacement (DFI) to the processes named by the official discourse of the period as *eradications*. Along with all of the above, the links between these measures and the transformations promoted by the State in terms of speculation on urban land are investigated, to understand why the evictions were particularly intense in the north of the city, where the areas of greatest potential value. In this way, the deployment of violence on the space of the villas had the objective of guaranteeing profitability for future investors.

**Key words:** Shantytowns, Eradication, Violence, Forced Internal Displacement, Buenos Aires.

## 1. Introducción

Este artículo explora los vínculos entre los desalojos compulsivos implementados en las *villas*<sup>3</sup> situadas en el norte de la ciudad de Buenos Aires y el mercado inmobiliario, bajo el régimen dictatorial que gobernó Argentina entre 1976 y 1983. Para hacerlo, aplicaremos la categoría de desplazamiento forzado interno (DFI) a los procesos nombrados por el discurso oficial del período como *erradicaciones* que, tomando la totalidad de las villas de la ciudad, afectaron a más de 200.000 personas e implicaron la deportación masiva de población proveniente de Bolivia y Paraguay.

Leer la llamada erradicación de villas como desplazamiento forzado, permite por una parte inscribir la cuestión en el marco de las dinámicas regionales del período, que se desplegaron con cierta simultaneidad en distintas ciudades, sobre los espacios de informalidad urbana conocidos con términos como *callampas*, *cantegriles* y *favelas*. Al mismo tiempo, el concepto de DFI hace posible pensar los desalojos masivos sufridos por los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires<sup>4</sup> como parte de procesos represivos más amplios. En este sentido, si bien la erradicación de villas no resulta fácilmente clasificable entre los repertorios clásicos de la violencia ilegal porque su puesta en práctica se publicitaba abiertamente como parte de una gestión municipal exitosa, los mecanismos clandestinos de represión constituyeron una condición fundamental para su puesta en práctica. Finalmente, es importante considerar las consecuencias que, en términos jurídicos, implica plantear la cuestión de los desalojos masivos como parte de un proceso de DFI, al habilitar la inclusión estas formas de violencia en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad, allanando el camino para definir las responsabilidades correspondientes y las posibles acciones reparatorias. En ese

<sup>3</sup> Para profundizar sobre la nominación *villas* para referirse a la informalidad urbana en Argentina véase: Camelli y Snitcofsky (2016). Para conocer acerca de las primeras villas situadas en Buenos Aires véase Snitcofsky (2022), capítulo 1.

<sup>4</sup> El foco de este artículo radica en la ciudad de Buenos Aires porque fue ahí donde tuvo lugar el proceso de desalojo más masivo y violento en la historia de las villas argentinas. Para leer más sobre esta cuestión teniendo en cuenta sus impactos diferenciados en los tres principales centros urbanos del país, ver Snitcofsky, Camelli y Massidda (2021).

mismo sentido, cabe indagar, en próximos estudios, los alcances de estos desalojos desde el punto de vista de la propiedad de la tierra en el contexto de demandas sociales por el derecho a la vivienda.

Junto con todo lo anterior, indagar los vínculos entre estas medidas y las transformaciones impulsadas por el Estado sobre el mercado inmobiliario, permite comprender por qué los desalojos, si bien abarcaron al conjunto de la ciudad, fueron particularmente intensos en el norte, donde se encuentran las zonas de mayor valor potencial. De esta forma, el despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores. Esto se verifica con especial claridad en el caso de las tres primeras villas que fueron desalojadas en el marco de la Ordenanza 33.652, dictada en julio de 1977.

## 2. Las erradicaciones como desplazamientos forzados internos

“Las diferentes formas de la violencia fueron obligando a las personas  
a desplazarse para sobrevivir a la dictadura”  
(Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo 2021: 74).

En el entramado urbano de Buenos Aires, desde fines del siglo XIX se encuentran registros de barrios precarios y carentes de servicios urbanos, cuyas características responden a lo que actualmente denominamos *villas*. Mediante un proceso lento pero sostenido en el tiempo, y no exento de conflictos, se fueron consolidando como espacios de residencia de una porción de las familias trabajadoras que migraban a la ciudad capital en busca de mejores condiciones laborales.<sup>5</sup> Los datos demográficos disponibles muestran que para 1962 había 42.462 habitantes en las villas de la ciudad, alcanzando para 1976, año de inicio del último gobierno dictatorial, una población de 213.823 habitantes (MCBA 1991).<sup>6</sup> Procesos de urbanizaciones similares se presentaban en simultáneo en otros países de la región.

Desde que las villas forman parte de las distintas ciudades del país, diferentes gobiernos promovieron la implementación de desalojos masivos, que el discurso oficial denominó *erradicaciones*, como principal modo de intervención pública, coincidiendo con las estrategias esgrimidas en otros países de la región ante éstas situaciones residenciales.<sup>7</sup> Con la Ordenanza Municipal N° 33.652, dictada en julio de 1977, se inició el proceso de erradicación que tomamos como objeto de análisis, en el marco

<sup>5</sup> Para un análisis del proceso de formación de villas véase Camelli (2017) y Snitcofsky (2022).

<sup>6</sup> El trabajo se nutre de un extenso material de análisis que hemos ido recolectando a través de más de 20 años de investigación sobre historia de las villas. Los puntos destacables en nuestras trayectorias son nuestras tesis doctorales, luego convertidas en libros (Camelli 2019; Snitcofsky 2022) como así también el trabajo colectivo compilado junto a Adriana Massidda (Snitcofsky, Camelli y Massidda 2021). De este modo, la metodología de trabajo partió de una revisión y selección de fuentes históricas provenientes de nuestros archivos personales (planes estatales, documentos desclasificados, documentos de organizaciones villeras, prensas partidarias, notas en medios de comunicación, imágenes, etc.). A partir de un primer recorte documental, contactamos informantes clave para realizar entrevistas en profundidad a protagonistas de las erradicaciones. En síntesis, la investigación triangula como fuentes principales relatos orales, documentos estatales y notas de prensa (partidarias, oficiales y de tirada masiva).

<sup>7</sup> Los principales planes de erradicación en Argentina anteriores a las erradicaciones analizadas en este artículo, fueron: el Plan de Emergencia de 1956; el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia –PEVE- de 1968; y el Plan Alborada de 1973.

de la última dictadura militar argentina (1976- 1983). Esta intervención en las villas se diferencia de las anteriores erradicaciones implementadas en la ciudad por tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, nunca antes se había puesto en práctica desalojos sin ofrecer viviendas donde relocatear a las poblaciones afectadas. En esta experiencia, luego del esfuerzo invertido durante muchos años en construir sus viviendas en las villas objeto de desalojo, las familias villeras quedaban libradas a su suerte. En segundo lugar, estas erradicaciones se llevaron a cabo durante una dictadura que persiguió, secuestró, torturó y desapareció a miles de militantes políticos. El autoritarismo, la violencia y la impunidad imperantes hacían muy difícil oponer resistencia ante acciones percibidas injustas como las erradicaciones. Por último, y vinculada con la anterior, estas políticas tuvieron alcances inéditos: el 95% de la población villera de la ciudad de Buenos Aires fue efectivamente erradicada en contextos extremadamente amenazantes y violentos. Si para 1976 la ciudad de Buenos Aires contaba con un total de 213.832 habitantes en villas, en 1983 la población había descendido a 12.593 personas (MCBA 1991).

Estos hechos han sido abordados, desde distintos ángulos, por investigaciones previas (Snitcofsky 2022 y 2021; Cravino 2022 y 2018; Camelli 2021; Vargas 2021; Daich Varela 2021; Oszlak 2017; Blaustein 2001; Bellardi y De Paula 1986; Hermitte y Boivin 1985; entre otros/as). Partiendo de esta plataforma de conocimiento construida, retomaremos el análisis de las erradicaciones iniciadas en 1977 por el gobierno militar, a partir del concepto de DFI, inspiradas en lecturas análogas para otros países de la región<sup>8</sup>.

## 2.1. Delitos, denuncias y contextos

La Corte Penal Internacional se creó en el año 1998 mediante un tratado internacional llamado Estatuto de Roma, del cual Argentina fue promotor y partícipe. El artículo 7 del tratado se titula “Crímenes de lesa humanidad” y entre los actos que enumera se encuentra la “Deportación o traslado forzoso de población”, definido como “el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional” (Estatuto de Roma 1998).

Partiendo de este marco jurídico, la investigación situada en Chile de Landaeta Sepúlveda, Alegría y Delgado Torres (2021) rastrea el concepto de DFI a través del análisis de las diferentes Comisiones de Verdad de países de la región. Allí observan que dicho término tiene presencia en los informes de El Salvador, Guatemala y Colombia, en cambio destacan que los informes de la CONADEP<sup>9</sup> en Argentina y Rettig<sup>10</sup> en Chile no plantearon el tema, sino que centraron su atención en el delito de desaparición de personas.

El objetivo de la CONADEP particularmente fue investigar la desaparición forzada de personas; para ello recibieron denuncias de familiares de víctimas, de sobrevivientes de centros clandestinos de

<sup>8</sup> Especialmente los trabajos de Landaeta Sepúlveda, Alegría y Delgado Torres (2021); Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo (2021), junto con el artículo de Karinna Fernández y Sebastián Smart en este mismo dossier.

<sup>9</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Creada el 15 de diciembre de 1983 a partir del Decreto 187/83.

<sup>10</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación creada el 25 de abril de 1990. Tuvo como tarea investigar la violación a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Estuvo presidida por el jurista Raúl Rettig e integrada por ocho miembros.

detención, de abuelas que buscaban nietos desaparecidos junto a sus padres o nacidos en cautiverio. Esa información fue sistematizada, analizada y presentada ante el Poder Ejecutivo Nacional mediante un informe conocido como “Nunca Más”, que fue utilizado como prueba en el Juicio a las Juntas<sup>11</sup>. Entre los delitos cometidos por la última dictadura militar, la desaparición forzada de personas fue la más grave y requería una investigación inmediata y contundente. Fue en este contexto que la Comisión se dedicó exclusivamente a investigar la desaparición de personas.

Resulta comprensible que las erradicaciones no hayan alcanzado entidad de delito, puesto que en los inicios de la era democrática atender la desaparición de personas fue el objetivo del gobierno y la demanda social inmediata. Durante la década del ochenta, las erradicaciones prácticamente no fueron investigadas y tampoco existió una denuncia activa por parte de los damnificados. Compartiendo la lectura que hacen Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo (2021: 77) para el caso de Chile, los desalojos compulsivos no formaron parte de los marcos jurídicos como crímenes de lesa humanidad durante la dictadura y la transición democrática, porque no existieron demandas de este tipo de violación a los derechos humanos. Esta ausencia se explica por dos situaciones: como hemos mencionado, por el peso que reviste el delito de desaparición forzada; y, por otra parte, por la dispersión poblacional que sucede al desalojo, ello dificulta la organización colectiva posterior para reflexionar sobre la experiencia vivida, madurar la existencia de un delito y demandar en consecuencia.

Afortunadamente, los delitos por desaparición forzada de personas fueron y continúan siendo juzgados en Argentina. La garantía de contar con buena parte de los principales responsables juzgados y encarcelados, nos permite ampliar el análisis acerca de los delitos de lesa humanidad cometidos por los militares y así poder incorporar a las erradicaciones sufridas por los villeros a partir del concepto de DFI.<sup>12</sup> La ONU, en su documento “Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas” determina que en los casos en que los desplazamientos no sean evitables,

deberá garantizarse el suministro de alojamiento adecuado y condiciones de higiene satisfactorias y no se deberá separar a las familias. Los desplazados deberían tener acceso a información adecuada en relación con su desplazamiento, los procedimientos de indemnización y reasentamiento, recursos eficaces y, cuando así proceda, indemnización por pérdida de tierras u otros bienes (...) Si no se cuenta con estas garantías, el desplazamiento sería arbitrario y por consiguiente ilegal (ONU 1998: 4).

Como se desarrollará en el tercer apartado de este artículo, las erradicaciones implicaron tratos inhumanos y degradantes, no fueron acompañadas con políticas de vivienda para las familias desplazadas y la información que recibieron por parte del gobierno de facto fue escasa, confusa y contradictoria. Además, estuvieron acompañadas por la confiscación ilegal de aquellos bienes de valor pertenecientes a las familias desalojadas.

<sup>11</sup> Reconocido internacionalmente como el *Nürenberg Argentino*, el Juicio a las Juntas Militares fue un caso emblemático en la región, por su enorme gravitación en el proceso de consolidación de la democracia y su carácter ejemplificador, que trascendió las fronteras abriendo la posibilidad de juzgar a los principales responsables por las violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, implementadas durante la última dictadura militar argentina.

<sup>12</sup> Si bien actualmente el gobierno argentino está intentando desmantelar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, estas páginas buscan plantear un aporte en el sentido contrario, al intentar ampliar los alcances de las políticas mencionadas y diversificar los delitos que podrían ser juzgados.

De esta forma, es posible plantear que las erradicaciones de villas en la ciudad de Buenos Aires entre 1977 y 1983, se ajustan a lo descrito en el artículo 7 del Estatuto de Roma (1998). Asimismo, en el Artículo 29 de dicho estatuto se indica que los crímenes de competencia de la Corte, no prescriben. Proyectar el concepto de DFI al plano local en el contexto dictatorial, hace posible revisar acciones que en su momento no fueron catalogadas como violaciones a los derechos humanos, pero que a partir de una mirada retrospectiva permite comprender las erradicaciones como delitos de lesa humanidad. Tal como indican Landaeta Sepúlveda, Alegria y Delgado Torres (2021: 39), “esta consideración y ejercicio, que podría ser cuestionable desde la perspectiva exclusivamente teórica, por su condición de ahistoricidad, sí adquiere relevancia situada en el plano del derecho internacional, por la condición de inadmisiabilidad e imprescriptibilidad de los delitos tipificados como violaciones de derechos humanos”.

A su vez, según Coraza de los Santos (2020: 138),

lo forzado aplicado a las movilidades, asociado también a la violencia y amenaza, es representado por la emergencia de la salida que se manifiesta en forma de huida. (...) Aquí se considera que en las movilidades forzadas hay un elemento externo de presión o peligro inminente, el cual comina a las personas a «tomar la decisión» de marcharse, con muy pocas posibilidades de planificación o estimación de recursos necesarios.

Como se verá en los apartados siguientes, los desalojos masivos implementados bajo la última dictadura militar, estuvieron acompañados por el despliegue de una intensa violencia sobre el espacio de las villas y su población fue afectada por distintos tipos de abusos. Bajo estas circunstancias, en cada lugar de arriba las familias debieron resolver su situación habitacional de manera individual: hubo quienes se establecieron en otras villas del Conurbano Bonaerense y quienes se hacinaron en casas de familiares; también hubo familias que debieron improvisar precarias viviendas sobre lotes carentes de servicios, vendidos por polémicas empresas que acompañaron el avance de las topadoras. Asimismo, en este contexto el gobierno buscó revertir por la fuerza aquellas corrientes migratorias provenientes de distintas regiones del país, mediante una serie de traslados masivos de población. Para el caso de los inmigrantes provenientes de Bolivia y Paraguay, estos traslados se desarrollaron mediante convenios con las dictaduras encabezadas, respectivamente, por Alfredo Stroessner y Hugo Banzer Suárez. Más allá de las diferencias entre las experiencias mencionadas, éstas comparten como denominador común un deterioro significativo en las condiciones de vida de las familias desplazadas.

Por todo lo anterior, entendemos que el desplazamiento de más de 200.000 habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires desarrollado bajo la última dictadura militar argentina, fue forzado y rompió los lazos comunitarios que las poblaciones afectadas habían construido, junto con aquellos vínculos establecidos con sus entornos urbanos. El desplazamiento alejó a quienes habitaban las villas de las fuentes de trabajo, modificó proyectos de vida, y desarticuló de forma violenta las organizaciones políticas gestadas en el territorio. La urgencia que imprimió el desplazamiento de la población dejó muy poco espacio para la planificación y fue involuntario, es por ello que podemos leerlo a la luz del concepto de DFI.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Cabe aclarar que esta perspectiva de análisis es innovadora para el caso argentino y no contamos en la actualidad con interlocutores para el debate. Esta originalidad analítica convierte a nuestro artículo en un trabajo de carácter exploratorio, pero sustentado en sólidas bases de

### 3. Móviles económicos de los desplazamientos

Como se desprende del apartado anterior, la categoría de DFI puede abrir nuevas perspectivas para el análisis de los desalojos masivos desplegados sobre las villas de la ciudad de Buenos Aires bajo la última dictadura. A su vez, y en diálogo con otros artículos de este dossier, a continuación, se indagará estos procesos a la luz de las transformaciones estructurales impulsadas por el régimen militar que tomó el poder el 24 de marzo de 1976, con el fin de rastrear los móviles económicos de los desplazamientos. En este contexto tuvo lugar el declive de la etapa de Industrialización por Sustitución de Importaciones, seguida por un acelerado proceso de liberalización financiera que, al limitar la importancia del mercado interno, desplazó a los trabajadores del lugar central que ocupaban hasta ese momento como garantes del consumo. Todo esto incidió sobre la fisonomía de la ciudad de Buenos Aires, donde se implementaron medidas tendientes a garantizar la valorización inmobiliaria, asegurando importantes beneficios para los sectores más concentrados y expulsando, simultáneamente, a los habitantes de menor poder adquisitivo. Como consecuencia, en la Capital Federal se acentuó la segregación espacial, generando impactos profundos sobre las condiciones de vida y trabajo de amplios sectores de la población. Al mismo tiempo, los municipios que bordeaban la ciudad sufrieron un cambio drástico, dado por tres cuestiones simultáneas: el cierre de fábricas y talleres, el establecimiento de nuevas normativas que limitaban los loteos económicos mientras habilitaban el desarrollo de urbanizaciones privadas y, finalmente, la afluencia masiva de población desplazada de las villas, que construyó precariamente sus viviendas en distintos lugares del conurbano.

#### 3.1. Especulación sobre el suelo urbano

En marzo de 1976 el general de brigada Eduardo Alberto Crespi asumió la intendencia municipal de la Capital Federal y, pocos días después, fue reemplazado por el Brigadier de la Fuerza Aérea Osvaldo Cacciatore. Su mandato se extendió entre abril de 1976 y marzo de 1982, cuando asumió el cargo el Dr. Guillermo del Cioppo, quien había dirigido hasta ese momento la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), organismo a cargo de la erradicación de villas. Según Luján Menazzi (2013: s/p), la permanencia de Cacciatore durante seis años al frente de la intendencia fue posible a partir del apoyo simultáneo del dictador Jorge Rafael Videla, el ministro del Interior Albano Harguindeguy y el ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz. Este último ministro fue responsable de las principales medidas vinculadas con las transformaciones estructurales del período, entre las que se destaca la Reforma Financiera, instaurada legalmente a principios de 1977 y caracterizada por Eduardo Basualdo (2010: 129- 130) como “la primera expresión institucional de un cambio radical en la política económica: la subordinación que tenía el sistema financiero respecto de la expansión de la economía real –especialmente la producción industrial– se invirtió, y así la evolución de la economía real pasó a estar en función de los fenómenos y equilibrios monetarios”. En el marco de estas transformaciones económicas, las políticas implementadas durante la intendencia de Cacciatore tendieron a garantizar

106 conocimiento sobre el campo de estudios de la historia de la informalidad urbana en Argentina. Por otra parte, también es importante señalar que haciendo un uso estricto del concepto de DFI el caso de las villas presenta la (siempre conflictiva) dificultad de ilegalidad respecto a la tenencia de la tierra. Aun reconociendo esta situación nos parece importante iniciar un debate con el planteo desarrollado.

la valorización inmobiliaria, delimitando áreas rentables y favoreciendo la especulación sobre el suelo urbano. A su vez, se restringió el desarrollo de actividades industriales en el perímetro urbano,<sup>14</sup> impulsando una reorientación de la ciudad hacia un perfil residencial y de servicios.

Estos procesos, tuvieron lugar en un contexto de amplia liquidez en términos de divisas, dada por la afluencia al país de los llamados petrodólares.<sup>15</sup> En el caso de la ciudad de Buenos Aires esta afluencia se materializó en ambiciosas obras, cuyos ejemplos más emblemáticos fueron el Parque de la Ciudad, a cargo del consorcio Interama; la remodelación del estadio de River Plate, bajo la responsabilidad del Ente Autárquico Mundial 78 y, finalmente, la proyección de una amplia red de autopistas, que sería desarrollada por el consorcio de empresas españolas Autopistas Urbanas S. A. Las obras mencionadas fueron poco después objeto de intensas polémicas, vinculadas con los gastos injustificados, los sobreprecios, el incumplimiento de los objetivos pautados y la toma de deuda que, en el caso de las empresas privadas, fue posteriormente estatizada.<sup>16</sup>

El año 1977 estuvo, entonces, caracterizado por la desregulación financiera seguida por una drástica liberalización del mercado inmobiliario (Oszlak 2017: 115-188), en el marco de un contexto internacional signado por la disponibilidad de divisas que, en la ciudad de Buenos Aires, dio lugar a la proyección de ambiciosas obras. Todo esto tuvo como correlato un aumento significativo en el valor del suelo urbano que fue el telón de fondo sobre el que se dictó, en julio de ese mismo año, la Ordenanza N° 33.652 de erradicación de villas, desencadenando el proceso de desalojo masivo que, en este artículo, proponemos interpretar a la luz de la categoría de Desplazamiento Forzado Interno.

Según Alejandro Gaggero y Pablo Nemiña (2022: 146-148), en ese mismo momento se estaba consolidando la dolarización de las transacciones de bienes inmuebles, que convirtió a las propiedades en un importante mecanismo de resguardo frente a la inflación, haciendo que su valor creciera aún más aceleradamente y alcanzara un auge en 1980. Este último cambio en el mercado inmobiliario, sumó un nuevo aliciente para los violentos procesos de desalojo implementados en las villas de la ciudad y desplegados con especial intensidad sobre la zona norte, donde el valor potencial del suelo era mayor. La intención de intervenir en este sentido se hizo explícita en la revista de la Comisión Municipal de la Vivienda, que caracterizó el inicio de la dictadura como la apertura de una nueva etapa en la historia del organismo, donde el énfasis ya no radicaría en la construcción de vivienda social, sino en la llamada renovación urbana. Según la revista: “A partir de entonces el ciclo es mucho más integral dado que se trabaja sobre áreas deterioradas por diferentes motivos, como ser las ocupadas por barrios de emergencia, o asentamientos habitacionales transitorios” (Soucarros 1983: 6).

<sup>14</sup> Entre 1974 y 1985, el número de establecimientos industriales localizados en la ciudad de Buenos Aires se redujo en un 32.5 % (Rapoport y Seoane 2007: 429).

<sup>15</sup> El término *petrodólares*, alude a la amplia liquidez existente durante el período en los mercados financieros mundiales, derivada de los saldos comerciales positivos de los integrantes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

<sup>16</sup> Entre las empresas privadas dedicadas a la construcción de obras en la ciudad de Buenos Aires cuyos montos de deuda estatizada fueron mayores, se destacan Autopistas Urbanas S. A. y Parque Interama (Basualdo 2010: 170).

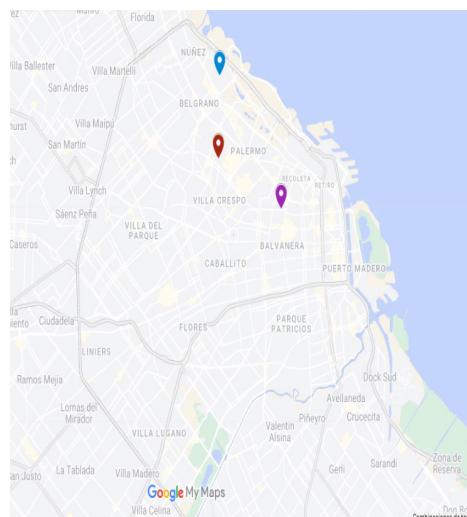
Siguiendo esta lógica, la revista destacaba la puesta en valor implementada sobre las zonas de Bajo Belgrano y Colegiales, que mediante los desalojos masivos había habilitado nuevas tierras para la construcción de obras privadas:

La CMV desarrolló estudios en zonas ya definidas, como Bajo Belgrano, asentamiento de la ex Villa 29, donde merced a normas de renovación urbana fijadas de común acuerdo entre la CMV y la MCBA<sup>17</sup> permitió a la actividad privada materializar obras donde ya es posible observar buenos resultados. El ejemplo es válido también para el área de Colegiales, que como en el caso anterior, estaba influenciada por una villa de emergencia y por el Mercado Dorrego (Soucarros 1983: 6 y 7).

#### 4. De norte a sur

Tal como se desprende del apartado anterior, la violencia desplegada sobre las villas de Bajo Belgrano y Colegiales tuvo como objetivo poner a disposición de la actividad privada las tierras que ocupaban hasta ese momento, valorizando además sus áreas de influencia. Por esta razón, las villas situadas en la zona norte de la ciudad fueron priorizadas por el municipio, considerando su potencial en términos inmobiliarios. En este sentido, el principal antecedente para el desalojo de las dos villas mencionadas fue la erradicación la Villa 40, un barrio de pequeñas dimensiones situado en la exclusiva zona de Recoleta.

Mapa 1: Primeras villas erradicadas (1977-1978).



Fuente: Elaboración propia en base a información del documento “Villas erradicaciones”. CMV, 1980.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Las siglas MCBA hacen referencia a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>18</sup> Fechas de erradicaciones: Villa 40 (violeta): julio- agosto de 1977, Villa 29 (celeste): fines de 1977- mayo de 1978 , Villa 30 (roja): agosto de 1977- diciembre de 1978.

Establecida sobre la manzana delimitada por las calles Córdoba, Jean Jaures, Paraguay y Anchorena, la Villa 40 fue la primera en ser erradicada bajo la intendencia de Cacciatore y en su lugar se construyó una plaza, que hasta hoy lleva el nombre de Monseñor de Andrea.<sup>19</sup> El desalojo de esta villa fue tan rápido, que cuatro meses después que se dictara la ordenanza de erradicación, tuvo lugar la ceremonia de inauguración de la plaza que la reemplazó. En el acto estuvieron presentes Jorge Rafael Videla y Albano Harguindeguy por el Poder Ejecutivo Nacional; Osvaldo Cacciatore por la Municipalidad; Horacio Heredia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo de Buenos Aires (Menazzi 2018: 27). De esta forma, se borró oficialmente del mapa de la ciudad un barrio que, de acuerdo con un informe de la CMV, hasta el momento de su erradicación estaba habitado por 380 personas: “Se trataba de gente trabajadora sin ningún tipo visible de desadaptación social. (...) En lo referente a las ocupaciones, la mayoría eran obreros calificados, empleados y solo un bajo porcentaje pequeños comerciantes, jubilados y pensionados” (CMV 1980: 40). El mismo informe planteaba que la mayoría de las construcciones de este espacio tenían una antigüedad mayor a los 70 años, evidenciando la extensa historia esta villa, que había dejado de existir en el transcurso de unos pocos meses.

En un libro auto celebratorio, publicado en 1993 y prologado por Arturo Frondizi,<sup>20</sup> el Brigadier Cacciatore describió en estos términos el reemplazo de la Villa 40 por la plaza Monseñor de Andrea: “se había jerarquizado el barrio con la vista que ofrece la plaza para quienes transitan por las calles y veredas periféricas, algunos rememorando lo que antes había, o recordando la deprimente villa de antaño. La estética había reemplazado la sucia fealdad; y el uso del derecho la usurpación trámposa” (Cacciatore 1993: 236). De esta forma, sin tener registro de la contradicción que encerraba su testimonio, un funcionario dictatorial valoraba el uso del derecho por sobre la usurpación.

#### 4.1. Villa 29, Bajo Belgrano

A principios de 1978, cuando se iniciaron los operativos de erradicación en el Bajo Belgrano, la Villa 29 era la más antigua de la ciudad y ya había enfrentado numerosos intentos de desalojo. Este espacio urbano, formado a fines del siglo XIX, había funcionado como una especie de laboratorio de políticas públicas, donde durante décadas se experimentaron medidas novedosas. Por ejemplo, en esa zona, bajo la Gran Depresión, tuvo lugar el primer censo conocido sobre un barrio informal de la ciudad de Buenos Aires y también fue ahí donde, hacia mediados del siglo XX, se proyectaron las primeras *manzanas verticales*, una tipología de vivienda en serie inspirada en la arquitectura de Le Corbusier. Además de las tempranas formas de intervención estatal que se experimentaron sobre este espacio, la Villa 29 era en el momento de su desalojo, una de las más organizadas y su población había articulado distintas estrategias para evitar ser expulsada de un espacio intensamente disputado. Estas estrategias abarcaban un amplio repertorio, que iba desde la judicialización del conflicto por la tierra, hasta la creación de una cooperativa

<sup>19</sup> La figura de Monseñor Miguel de Andrea resulta polémica, considerando por ejemplo que en 1919 participó en la reunión fundacional de la fuerza de choque de extrema derecha denominada Liga Patriótica Argentina y, en 1934, se entrevistó personalmente con Benito Mussolini (Lida 2013: 12).

<sup>20</sup> Arturo Frondizi fue presidente constitucional de la República Argentina entre 1958 y 1962 por la Unión Cívica Radical Intransigente.

de trabajo y vivienda<sup>21</sup> que se inició de modo local y logró, entre 1973 y 1974, transformarse en una propuesta de construcción comunitaria de alcance nacional (Snitcofsky 2021).

Imagen 1: Escombros de la Villa 29, Bajo Belgrano.



Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Para articular las experiencias organizativas mencionadas, fue fundamental la presencia en la Villa 29 de dirigentes cuya formación política hizo posible implementar creativas formas de resistencia, ante los sucesivos intentos de desalojo que tuvieron lugar a lo largo de la extensa historia de este espacio urbano. Sin embargo, poco antes que la violencia de la erradicación dispersara para siempre a la población de la Villa 29, la violencia clandestina ya había impactado sobre sus principales referentes. El primero en sufrirla de modo directo fue Edilberto Soto, cuya trayectoria de militancia fue reconstruida

<sup>21</sup> La Cooperativa 4 de Abril, formada en 1964 por habitantes de la Villa 29, sirvió de inspiración para que el Movimiento Villero Peronista impulsara en villas de todo el país la creación de las llamadas *empresas populares*.

por el investigador Roberto Baschetti. De acuerdo con este autor, Soto nació el 1º de marzo de 1944 en Villarrica, Paraguay, desde donde migró en 1960 a Buenos Aires y se estableció en el Bajo Belgrano. Una vez ahí, durante los momentos libres que dejaba su oficio de zapatero, participó en la conformación de la comisión vecinal del barrio, que constituyó uno de los puentes del Movimiento Villero Peronista (MVP).<sup>22</sup> Esta comisión logró, entre otras mejoras, la construcción de una escuela con campo de deportes propio, la conexión de una red de agua potable y la iluminación eléctrica de las cuadras internas. Además, Soto trabajó activamente con los exiliados políticos y gremiales del Paraguay de Stroessner.<sup>23</sup>

La desaparición de Edilberto Soto tuvo lugar el 5 de agosto de 1976<sup>24</sup> y funcionó como una advertencia sobre el peligro que implicaba permanecer en el país para Vidal Giménez, otro referente de la Villa 29 que tenía un papel central en el MVP. Ante esta situación, en noviembre de ese mismo año Giménez se instaló con su esposa en la ciudad de Gotemburgo, Suecia. Su caso puede considerarse una excepción, dado que la posibilidad de exiliarse resultó esquiva para la mayor parte de la dirigencia villera del período, debido a las dificultades para acceder a los recursos económicos necesarios y a una red de contactos en áreas estratégicas. Sin embargo, lo que hizo posible su exilio fue el vínculo que había establecido con una delegación sueca que visitó el Bajo Belgrano en 1974 y que, poco después del golpe, le brindó la posibilidad de dejar el país bajo la protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Si bien en un primer momento Giménez rechazó la propuesta de exiliarse, tras el secuestro de Soto decidió aceptarla y, una vez en Gotemburgo, denunció el hecho ante Amnistía Internacional. Esto constituye otra de las excepciones en la historia del movimiento villero, teniendo en cuenta que no era fácil para sus integrantes reportar los casos de represión ilegal y que, por lo tanto, los desaparecidos de las villas suelen estar ausentes en los registros sobre el tema.<sup>25</sup> Como recuerda este dirigente: “en Gotemburgo hice la denuncia y a raíz de eso él aparece en todas las listas de desaparecidos, porque en Buenos Aires nadie denunció, no estaban en condiciones de denunciar” (Vidal Giménez, 4-4-2019).

Además de haber hecho la denuncia ante Amnistía Internacional, Giménez pudo describir detalladamente a la prensa local lo que estaba sucediendo con las erradicaciones implementadas durante las vísperas del Mundial de Fútbol de 1978, cuya principal sede fue el Estadio de River Plate, cercano a la Villa 29.<sup>26</sup> A pesar de estar en Suecia, este referente se había mantenido en contacto con sus parientes de Buenos Aires y estaba al tanto del desarraigo que les había impuesto

<sup>22</sup> El MVP fue la organización villera más importante de la década del 70; tuvo alcance nacional y estuvo vinculada a la organización Montoneros. Para profundizar sobre esta experiencia véase Camelli (2019).

<sup>23</sup> Para ver el registro completo de Roberto Baschetti sobre Edilberto Soto, consultar: <https://robertobaschetti.com/soto-edilberto/>

<sup>24</sup> Ese mismo día tuvo lugar el secuestro de la docente Graciela Leonor Pérez, pareja de Soto, con quien había compartido la militancia en el Bajo Belgrano. Otra desaparecida que también había participado en la intensa vida política de la Villa 29, fue la psicóloga María Lourdes Noia Mezzadra, hija de Josefina “Pepa” García de Noia, cofundadora de Madres de Plaza de Mayo (Snitcofsky 2021).

<sup>25</sup> Para profundizar sobre este tema puede consultarse Camelli (2021).

<sup>26</sup> Uno de los jugadores de la selección en ese momento, René Houseman, había vivido durante varios años en la Villa 29 y, en distintas entrevistas, rememoró con tristeza el desalojo de su barrio.

el desplazamiento forzado. Por ejemplo su mamá, que en el Bajo Belgrano tenía una casa y un almacén, una vez desalojada fue trasladada a un descampado en el Partido de Virreyes, en el Conurbano Bonaerense, donde tuvo que reconstruir su vivienda y buscar nuevas estrategias de supervivencia, según Giménez fue “como un reinicio de la vida” (Vidal Giménez, 14-8-2024). En este sentido, a principios de 1978 el diario *Göteborgs-posten* publicó un artículo titulado “Argentina: Tragedia para miles de barrios pobres desalojados”, donde se presentó el testimonio de Giménez llamando a la solidaridad del movimiento obrero internacional, describiendo vívidamente la tragedia personal de las poblaciones afectadas y denunciando la apropiación ilegal de sus bienes: “Cuando se dictó la ordenanza de desalojo para las villas de Capital Federal, los militares hicieron una raza e ingresaron a las casas, inventariando todas las pertenencias de las personas, todo lo que encontraron, sin recibos, y se apropiaron de ellas” (traducción de Vidal Giménez).

Imagen 2: Testimonio de Vidal Giménez sobre los desalojos masivos sufridos por la población de las villas



Fuente: publicado en el diario sueco *Göteborgs-posten*.

Mientras tanto, en el Bajo Belgrano las topadoras avanzaban sobre las casillas de la Villa 29 que, de acuerdo con un documento oficial, para ese momento ocupaba 11 manzanas, habitadas por 2021 familias (CMV 1980: 48). La misma fuente señaló que esta villa “se ubicaba dentro de una zona privilegiada de la Capital Federal” y constituyó la “primera gran experiencia de erradicación”, teniendo en cuenta que solamente había estado precedida por el desalojo de la Villa 40, de pequeñas dimensiones (CMV 1980: 46). Según el investigador Matías Aizenberg, la desarticulación del entramado social desplegada en este contexto sobre la Villa 29,

fue la base para la implementación de las políticas promercado, en este caso, representadas por el capital inmobiliario y favorecidas por la extracción de mayor plusvalía urbana<sup>27</sup>, no solo a través de la liberación del suelo, sino de otras políticas del período, como la liberación de precios de renta y el nuevo Código de Planeamiento de 1977 (con el Bajo Belgrano como *urbanización especial*) (Aizenberg 2018: 77).

Por todo lo anterior es posible plantear que el despliegue de la violencia sobre la población de la Villa 29, implicó para las familias afectadas la imposición de un desplazamiento forzado y habilitó una transformación radical de la zona, donde actualmente el metro cuadrado alcanza uno de los valores más altos de la ciudad. Inmediatamente después de la erradicación, sobre una parte de estas tierras, la Comisión Municipal de la Vivienda construyó un conjunto de viviendas para relocalizar a familias desalojadas previamente por una obra pública, también se destinó algo de superficie para la construcción de un edificio del Instituto de la Vivienda de la Fuerza Aérea y para la Embajada de la Unión Soviética en Argentina. El resto de las manzanas vacantes fueron habilitadas, a partir de una ordenanza municipal, para su venta a particulares con plazo perentorio para la edificación (Snitcofsky 2021).

#### 4.2. Villa 30, Colegiales

La Villa 30 comenzó a establecerse hacia fines de la década de 1940 (Poledore 2022: 44- 45) y fue creciendo paulatinamente hasta delimitar el polígono que la acogería en el momento de su erradicación, conformado por las calles Álvarez Thomas, Santos Dumont, Benjamín Matienzo, Concepción Arenal y las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y (CMV 1980: 24). La villa se organizó en diferentes sectores, denominados: Mitre, Progreso, Fénix, Dorrego y Matienzo<sup>28</sup> (CMV 1980: 54). Según datos del Informe de la CMV, en la Villa 30 residían 7.300 personas en 1966 y, una estimación poblacional realizada en marzo 1976, indicaba que para esa fecha residían 12.264 personas (CMV 1980: 24), de las cuales el 75% eran argentinos y el 25% restante se distribuía entre paraguayos y bolivianos principalmente (CMV 1980: 55).

En los alrededores de la Villa 30 funcionaban fábricas y se asentaba el mercado de abasto de frutas y verduras, que eran las fuentes laborales de gran parte de los habitantes de la villa.<sup>29</sup> La disponibilidad de trabajo en las cercanías era un factor de central importancia para quienes habitaban la zona y explica el intenso crecimiento poblacional antes mencionado. Virginia Cáceres, una de nuestras entrevistadas, nos relató: “yo era feliz ahí porque trabajaba” (Virginia Cáceres, 5-6-2024)<sup>30</sup> (fue empleada en una

<sup>27</sup> La noción de plusvalía urbana, siguiendo la definición de Martim Smolka, se refiere a la diferencia dada por un incremento en el valor de la tierra debido a inversiones públicas en infraestructura y servicios, o bien mediante cambios implementados en la normativa vinculada con los usos del suelo (Smolka 2021: 228).

<sup>28</sup> Los nombres de los sectores de la villa refieren a clubes de la zona, calles del barrio y cercanías a fuentes de trabajo.

<sup>29</sup> La investigación de Poledore (2022: 44) afirma que “en los alrededores de esta villa existían industrias, que databan de la década del veinte, tal como Manufactura Algodonera Argentina, situada en la manzana delimitada por Álvarez Thomas, Córdoba, Concepción Arenal y Santos Dumont, y Molinos Minetti, que ocupaba las actuales manzanas Dorrego, Zapiola, Matienzo y Conesa, también estaba el Mercado Concentración Dorrego Municipal, y a unas cuadras las Bodegas Giol, sobre Godoy Cruz y Paraguay. Tanto la Manufactura Algodonera Argentina, como Molinos Minetti y el Mercado Concentración Dorrego Municipal contaban con los servicios de un ramal del Ferrocarril Central Argentino para el transporte directo de las materias primas y productos que allí se elaboraban o vendían”.

<sup>30</sup> Virginia vivió en Villa 30 entre 1976 y 1978, su familia fue de las últimas en ser erradicadas.

fábrica de juguetes ubicada en Teodoro García y Conde, a pocas cuadras de su casa ubicada en el sector Mitre de la Villa 30). En su relato destaca esta particularidad de la zona y la relevancia que tenía para ella y sus vecinos: “la mayoría trabajaban cerca (...) en esa época yo nunca vi comedores, no había. Todo el mundo tenía trabajo. Mira, nosotros, es como que nos levantamos de las cenizas. O sea, teníamos la posibilidad de trabajar. Tenías la posibilidad de comprarte tus propias cosas. O sea, teníamos dignidad también”(Ibidem). El relato expresa con claridad un momento de baja tasa de desempleo en el país; pero interesa resaltar la importancia subjetiva que implicaba tener trabajo: lo vincula a la felicidad y dignidad, sentimiento y valor que otorgan bienestar y plenitud, aunque las condiciones de vivienda no hayan sido las adecuadas.

*Imagen 3: Cornelia Arce (mamá de Virginia Cáceres) en la Villa 30. Año estimado: 1976 / 1977.*



Fuente: Archivo Personal Virginia Cáceres

La erradicación de la Villa 30 comenzó el 5 de agosto de 1977, con un operativo cívico militar que numeró las casillas y “congeló” la villa (CMV 1980: 56), y concluyó el 10 de diciembre de 1978 (CMV 1980: s/n).<sup>31</sup> La CMV fue el organismo encargado de llevar adelante la erradicación de las villas y el Informe de 1980, dejó claro el objetivo que tenían para esta zona en particular: la Villa 30 “estaba localizada en una zona intermedia entre residencial e industrial del barrio de Colegiales, que valorizará su primera característica al erradicarse las industrias del ámbito capitalino según se ha previsto en un plazo no mayor a 10 años” (CMV 1980: 54). El gobierno municipal buscaba revalorizar el barrio de Colegiales alejando las fuentes laborales que, como hemos visto, eran de central importancia para quienes habitaban las villas, que además estaban siendo expulsados de la trama urbana mediante la erradicación.

Para conocer cómo se efectuó el proceso de erradicación de esta villa, realizamos entrevistas a una habitante que fue desalojada y a una militante política que realizaba tareas en el barrio. Ambos testimonios nos permiten acceder de primera mano a lo acontecido allí durante la última dictadura militar. La vida cotidiana del barrio se vio abruptamente transformada a partir del inicio de la erradicación, cuando la villa fue cercada. Según Virginia Cáceres: “El cerco era humano, de ellos, era un soldado en cada puerta. (...) Entonces en cada puertita había un soldado en toda la villa y por fuera también estaban todos rodeados (...) es como que nos tenían prisioneros” (Virginia Cáceres, 5-6-2024). El control de cada casilla implicaba una intromisión militar constante en la vida del barrio y un obstáculo para tareas tan elementales como salir a hacer compras:

yo salgo y le digo: - «Necesito ir al almacén». - «No, no se puede». - «Pero por favor, mi mamá está embarazada y tiene que desayunar porque aparte tengo hermanitas chiquitas. Tienen hambre, por favor». Bueno, le preguntó a otro jefe y me dice: - «Bueno, está bien, vamos que te voy a acompañar». Entonces en todo ese recorrido yo voy adelante y él atrás (...) apuntándome con un fusil. Fui, compré la leche, el pan y de la misma manera me volvió a acompañar hasta mi casa, apuntándome con el fusil (Ibidem).

Las entrevistas también expresan situaciones de violencia de género, como por ejemplo aprovechar los controles constantes que se hacían en la villa para revisar a las mujeres poniéndolas contra la pared y abusando de ellas. La intromisión en la intimidad cotidiana atentó contra la dignidad de mujeres y el siguiente relato lo ilustra: “yo me estaba bañando, así con el tacho, y ellos llegaron de la nada [se refiere a los militares] (...) y de repente pone una patada a la puerta y yo me estaba bañando y ni siquiera me dio tiempo ni de taparme. Y entonces él me dice: - «Dónde está tu hermano?», - «Yo no tengo hermanos, tengo hermanas». Y él con el fusil apuntándome (...), le digo -«¡Me estoy bañando!»” (Ibidem).

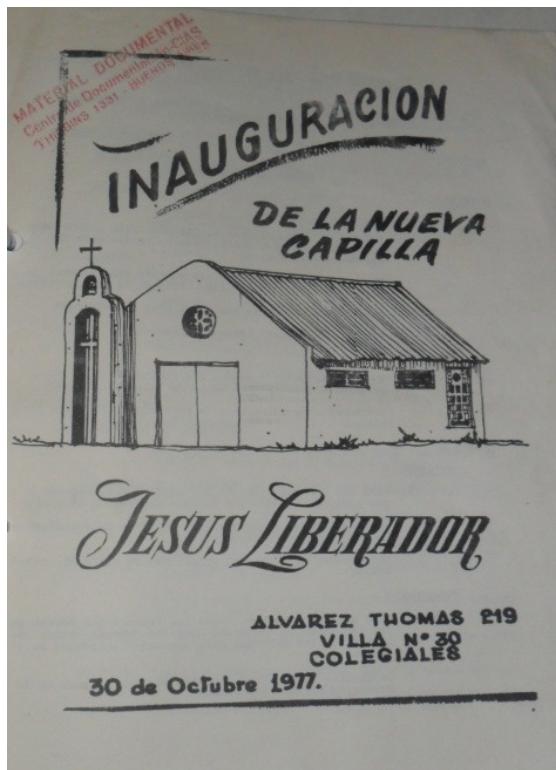
Quienes tenían actividad política en el barrio sufrieron, además de estos constantes amedrentamientos, ataques y secuestros a sus referentes. Inés Correa, quien militó con la primera generación de curas villeros, relata que la Capilla “Jesús Libertador” donde se desempeñaba como sacerdote el Padre Jorge Goñi, realizaba diversas actividades de asistencia, entre ellas, catequesis y apoyo escolar para niños. Para ello habían construido un aula, que fue intrusada una noche al poco tiempo de comenzar el operativo de erradicación. Mucho más aterrizador fueron los actos de violencia ante personas muy respetadas

<sup>31</sup> En los datos presentados por la CMV (1980: 28), al 31 de diciembre de 1978 la Villa 30 ya no existía.

y queridas, como el ataque a la casa del Padre Goñi, quien vivía en la villa, y que logró escapar del operativo militar que lo perseguía.<sup>32</sup> O el secuestro de Óscar Saavedra, vecino y mano derecha de Goñi: “lo detuvieron, lo torturaron, cinco días (...) pero Jorge [Goñi] ahí se movió, le pidió a todo el mundo y logró afortunadamente que lo larguen”(Ibidem). También vivencianaron amenazas colectivas; como la acontecida en medio de una convocatoria a una actividad de la parroquia por megáfono:

Yo creo que éramos ocho (...) era de día, y en eso nos apuntan así y yo, es el día de hoy que lo hablo con la gente (...) no nos mataron ese día porque era de día, porque si no, nos hubieran matado, porque empezaron, nos apuntaron así a todos (...) parados ahí en la puerta de la capilla (...) empezó a salir toda la gente de las casas, porque por más que había miedo (...) estábamos ocho ahí, (...) nosotros aterrados (Ibidem).

*Imagen 4: El Padre Goñi y su equipo de catequistas siguieron activos en pleno proceso de desalojo, tal como expresa la invitación a la inauguración de una nueva capilla en 1977.*



Fuente: Archivo del Secretariado de Enlace de Comunidades Autogestionarias.

<sup>32</sup> “Goñi, volvía del trabajo, dejó el camión y está entrando por la calle y (...) reconoce que es la brigada, y (...) cuando él va entrando, ve salir a los de la brigada en un pasillo, y (...) se metió en otro pasillo así, y cuando llegó a la casa y se la habían hecho mierda”. (Inés Correa, 22-8-2024). Entre 1975 y 1978 Inés Correa militó junto al Padre Jorge Goñi en la Villa 30.

La impunidad cotidiana con la que actuaban las fuerzas militares y de seguridad, mediante allanamientos de viviendas y de espacios vecinales, redundaban en la denigración de los vecinos y vecinas. Por lo tanto la erradicación era una orden que, en el contexto descrito, puede ser leída como desplazamiento forzado. Según datos de la CMV, de las 12.264 personas que vivían en la Villa 30, 310 personas regresaron a su provincia de origen y 323 personas regresaron a Paraguay (CMV 1980: 96- 97), sin dejar constancia de cuál fue el destino de las 11.631 personas restantes, que representan el 95% de los habitantes de la villa antes del inicio de la erradicación. La dispersión poblacional producto del Desplazamiento Forzado Interno de los hasta entonces vecinos de la Villa 30 representan una diáspora villera, asentada en su mayoría en el Conurbano Bonaerense. Un dato novedoso que emerge de nuestras entrevistas, remite a ventas de lotes sin servicios<sup>33</sup> en lugares alejados en el conurbano a través de hombres que transitaban la villa ofreciendo terrenos. Como relató Virginia Cáceres: “el terreno pelado compramos (...) iban los tipos y decían «terreno, terreno». Entonces nosotros dijimos «bueno, vamos a comprar», porque no teníamos donde ir” (5-6-2024). Inés Correa mencionó que eran dos las inmobiliarias que visitaban el barrio y recordó el nombre de una: Kanmar. Además, planteó que estas inmobiliarias actuaban con el consentimiento de la CMV: “un mecanismo perfecto, ahora bueno, vos tenés 48 horas, venía un tipo que decía, «che, yo te voy a vender un lote», y la gente estaba desesperada.” (Inés Correa, 22-8-2024) La familia de Virginia Cáceres compró un terreno en Cuartel V, partido de Moreno, ante “*la desesperación que nos teníamos que ir*”; lo compraron sin conocer la zona y pagaron varias cuotas. Afirma que “no había nada en Cuartel V. Era la estación de José C Paz, te tomas el colectivo y son casi 40 minutos (...). Era el medio de la nada misma” (Virginia Cáceres, 5-6-2024).

Luego del desplazamiento forzado de la población de la Villa 30, el polígono donde ésta se emplazaba se fue transformando paulatinamente. Inmediatamente, se abrieron las calles Benjamín Matienzo, Conesa, Concepción Arenal, Freyre y Conde (CMV 1980: 57). La erradicación había eliminado la presencia de sectores pobres de la zona, había arrasado con la vivienda precaria y permitió la apertura de calles; con esta transformación se valorizó la zona.

Por otra parte, en el marco del proceso de transformación en el tratamiento de los residuos, en la zona donde se ubicaba el sector Mitre se construyó la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). Siguiendo la investigación de Menazzi (2013: s/p),

la idea era realizar con la basura compactada rellenos sanitarios en las zonas inundables, que permitieran después de un tiempo forestar esas áreas. Para la ciudad de Buenos Aires, la posibilidad de exportar la basura a la Provincia era ideal, y tenía congruencia con otras medidas que implicaban expulsar aquellos elementos que resultaran indeseables: población de bajos recursos, basura, industrias contaminantes entre otras cuestiones.

La gestión del CEAMSE se efectuó a través de la contratación de empresas privadas, resultando una “privatización periférica” (Menazzi 2013: s/p).

<sup>33</sup> Recordemos que en 1977 se había promulgado la ley 8912/77, que prohibía la venta de lotes sin servicios.

En 1980 dejó de funcionar el mercado conocido como Dorrego a causa de la mudanza de los mercados de abasto al actual Mercado Central, ubicado en el Conurbano Bonaerense (Poledore 2022: 57); este traslado también generó una transformación importante en la zona, dejando espacio vacante y socavando fuentes de trabajo. En 1981 se comenzó un proyecto de vivienda en las tierras situadas entre Álvarez Thomas, Santos Dumont, Conde y Concepción Arenal. Esta fracción había sido dividida, luego de la erradicación, para la construcción del Conjunto Urbano Colegiales, un edificio con 549 viviendas construidas “para la Policía Federal e Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea, por convenio con esos Organismos, ejerciendo la CMV el proyecto y dirección de obra” (Gomez 1983: 12).

Por su parte, donde se asentaba el sector Fénix de la Villa 30 se construyó una escuela, en el marco del “Plan Municipal “30 Escuelas” (que, posteriormente, se convirtió en el Plan “60 Escuelas”). Se trataba de un ambicioso proyecto creado por la municipalidad a partir del proceso descentralizador iniciado en 1978 por el gobierno nacional, donde las escuelas primarias pasarían a depender de la Municipalidad (Mennazi 2013: s/p).

Los proyectos concretados o en ejecución entre del desalojo de la Villa 30 (diciembre 1978) y junio de 1980 (momento de edición del Informe de la CMV) son: aperturas de calles, el CEAMSE, un conjunto de viviendas para la policía y la Fuerza Aérea y una escuela. El resto de las tierras estaban aún vacantes. Más allá del “vacío urbano” (Poledore 2022) resultante en los años subsiguientes,<sup>34</sup> la valorización de la zona aumentó significativamente, principalmente por la desaparición de la villa.

Por todo lo anterior, es posible plantear que la violencia desplegada en el proceso de erradicación fue la condición necesaria para hacer efectivo el desalojo, forzando a la población a desplazarse sin alternativas de vivienda; la violencia en el espacio permitió una valorización de la zona que benefició a sectores del empresariado.

## 5. Conclusiones

“Una villa de emergencia condiciona siempre al entorno”  
(Soucarros 1983: 9).

A lo largo de estas páginas indagamos los modos en que se llevaron adelante las erradicaciones en la Capital Federal durante la última dictadura militar, analizando específicamente las áreas más rentables, que transformaron completamente su fisonomía urbana. Este tema lo tratamos a partir de diversas fuentes históricas, articulando conceptos provenientes del derecho y la economía, sin perder de vista la subjetividad de quienes habitaron los espacios en cuestión. Este abordaje, que se

<sup>34</sup> En 1995 se terminó de reutilizar esas tierras con la inauguración de la Plaza Mafalda. Asimismo, para la década de 1990 se refuncionalizaron las antiguas industrias de la zona con otros usos, como viviendas y oficinas, así fue el caso de los edificios que ocupaban Molinos Minetti y la Algodonera (Poledore 2022: 57).

desarrolló en apartados diferenciados para no descalibrar la especificidad que reviste cada una de las cuestiones mencionadas, nos permitió iluminar los objetivos explícitos y tácitos que sustentaron la erradicación de las villas de la ciudad, interpretada como DFI.

El completo desalojo de las villas 40 (Recoleta), 29 (Bajo Belgrano) y 30 (Colegiales), todas ubicadas en la zona norte de la ciudad, asumió un rasgo distintivo de gran importancia: a diferencia de aquellas villas ubicadas en áreas menos rentables, como el sur y el oeste, estos espacios no volvieron a poblararse luego del desplazamiento de la totalidad de las familias que vivían allí. Si “una villa de emergencia condiciona siempre al entorno”, tal como afirma el epígrafe, citado de una fuente oficial del período abordado, en estos tres casos el entorno se vio transformado a partir del completo desalojo de las villas.

Las formas en que el gobierno militar llevó adelante el proceso de erradicación, estuvieron cargadas de violencia, amenazas y sometimientos de todo tipo. Abandonar el barrio sin tener dónde ir no fue una elección, sino que fue la consecuencia de las acciones militares desplegadas en el territorio. Es por eso que proponemos conceptualizar el desalojo de las familias villeras como DFI, atentas a lo estipulado en la Corte Penal Internacional. Las violaciones a los derechos humanos no prescriben y, si bien durante el período de transición democrática las erradicaciones no fueron denunciadas, actualmente resultaría reparador contemplar la existencia de delitos en los procesos de desalojo sufridos por cientos de miles de familias.

El efecto inmediato del desalojo fue un incremento de la rentabilidad de aquellos espacios urbanos donde se habían implementado de manera completa los desplazamientos. La valorización inmobiliaria, por lo tanto, fue un factor clave en la eliminación de las villas de la ciudad, que se expresó fundamentalmente de la zona norte, donde el suelo urbano tenía un mayor potencial en este sentido. Erradicar ese “condicionante de entorno”, por lo tanto, habilitaba el despliegue de nuevos y mejores negocios para una parte del sector empresarial, aliado a la dictadura militar.

La transformación de los polígonos donde se asentaban las tres villas indagadas en las páginas previas, sepultaron todo vestigio de la existencia de estos barrios, y con ellos la historia de miles de familias despojadas de su lugar, sus afectos, sus fuentes de trabajo y sus costumbres. El DFI devino en una diáspora villera y la rentabilidad inmobiliaria convirtió a esos espacios de Recoleta, Bajo Belgrano y Colegiales en inaccesibles para los sectores populares.

Esconder la historia y segregar a la clase trabajadora es el corolario de un proceso tan injusto como impune. Leer las erradicaciones como un delito imprescriptible nos permitiría revisar heridas, reconocer responsables y reparar de algún modo el desalojo violento y compulsivo del que fueron objeto quienes padecieron, en primera persona, estos procesos. Reconocer la valorización inmobiliaria que derivó del DFI, también puede iluminar nuevas aristas del proceso de desalojo, desnudando responsabilidades que fueron tejidas en las sombras.

## Bibliografía

- Aizenberg, Matías. 2018. "El Mundial 78 y la erradicación del Bajo Belgrano". *Legado. Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina* 11: 66-77.
- Basualdo, Eduardo. 2010. *Estudios de Historia Económica Argentina. Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bellardi, Marta y De Paula, Aldo. 1986. *Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares*. Buenos Aires: CEAL.
- Blaustein, Eduardo. 2001. *Prohibido vivir aquí. Una historia de los planes de erradicación de villas de la última dictadura militar*. Buenos Aires: Comisión Municipal de la Vivienda.
- Cacciatore, Osvaldo. 1993. *Solo los Hechos*. Buenos Aires: Editorial Metáfora.
- Camelli, Eva. 2021. "Desaparecidos y erradicados. Sobre los dispositivos de violencia dictatorial en las villas del Área Metropolitana de Buenos Aires (1976- 1983)". *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 191- 222. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- \_\_\_\_\_. 2019. *El Movimiento Villero Peronista (1973- 1976)*. Buenos Aires: Gorla.
- \_\_\_\_\_. 2017. "La ocupación silenciosa del espacio. Conformación y crecimiento de las villas en la Ciudad de Buenos Aires, 1930-1958". *Cuaderno Urbano* 22: 73- 90. <https://doi.org/10.30972/crn.2222044>
- Camelli, Eva y Snitcofsky, Valeria. 2016. "Primer Plan de Radicación para la Villa 31. Un antecedente a la defensa del Derecho a la Ciudad en Buenos Aires (1972- 1974)". *Revista Quid* 16 (6): 27- 46. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2061>
- CMV. 1980. *Villas – Erradicaciones*. Buenos Aires: División de Copias e Impresiones de la Comisión Municipal de la Vivienda.
- Coraza de los Santos, Enrique. 2020. "¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana". *Estudios Políticos* 57: 128-148. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a07>
- Corte Penal Internacional. 1998. *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65899/norma.htm>
- Cravino, María Cristina. 2022. "Memorias de los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires sobre los detenidos-desaparecidos en el marco de las erradicaciones de la última dictadura militar". *Historia y Memoria de villas y favelas* Editado por María Cristina Cravino, 75- 100. Buenos Aires: UNGS.
- \_\_\_\_\_. 2018. "Política migratoria y erradicación de villas de la Ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar: la expulsión de migrantes de países limítrofes". *Clepsidra - Revista Interdisciplinaria De Estudios Sobre Memoria* 5 (10): 76-93. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/353>
- Daich Varela, Leandro. 2021. "Acuerdos y encrucijadas en la Iglesia católica frente a la erradicación de villas porteñas durante la última dictadura militar (1976- 1983)". *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 249- 276. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Decreto 187/83. "Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas". <https://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt>
- Gaggero, Alejandro y Nemiña, Pablo. 2022. "Origen y consolidación de la dolarización del mercado inmobiliario en Argentina". *Ensayos de Economía* 32 (60): 136-159. <https://doi.org/10.15446/ede.v32n60.92443>
- Gómez, Luis. 1983. "Actualización técnica al servicio de la población". *Presente y Futuro*. Editado por CMV, 10- 15. Buenos Aires: Imprenta Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
- Hermeite, Esther y Boivin, Mauricio. 1985. "Erradicación de villas miseria y las respuestas organizativas de sus pobladores". *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. Editado por Leopoldo Bartolomé, 117- 144. Buenos Aires: Ides.
- Landaeta Sepúlveda, Romané, Alegría, Luis y Delgado Torres, Felipe. 2021. "El «desplazamiento forzado» como política urbana en Chile (1973-1984)". *DU & P revista de diseño urbano y paisaje* 40: 32-40. [https://dup.uchile.cl/dup\\_40/romane\\_landacta.pdf](https://dup.uchile.cl/dup_40/romane_landacta.pdf)
- Lida, Miranda. 2013. *Monseñor Miguel de Andrea (1877-1960) obispo y hombre de mundo*. Buenos Aires: Edhasa.
- Mancilla Ivaca, Nastassja y Silva Hidalgo, Robinson. 2021. "Despojo territorial y memorias colectivas de comunidades del Cofomap en la precordillera de la región de Los Ríos, Chile". *Clepsidra* 8 (15): 68-85. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/253>
- MCBA. 1991. *La población residente en villas de la Ciudad de Buenos Aires. Su magnitud, localización y características. Transformaciones en el período 1960-1991*. Serie Metodológica N° 8, Dirección de Estadísticas y Censos, Secretaría de Planeamiento – Subsecretaría de Programación. Buenos Aires: MCBA.
- Menazzi, Luján. 2018. "«Un nuevo paisaje urbano». La producción de espacios verdes públicos durante la última dictadura cívico-militar en Buenos Aires". *Clepsidra* 5 (9): 14- 33. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/361>
- Menazzi Canese, Luján. 2013 "Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983)". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales* XVII, núm. 429: s/n. [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/22946/CONICET\\_Digital\\_Nro.ec00c11f-dfa1-42cf-b887-101e1316235d\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/22946/CONICET_Digital_Nro.ec00c11f-dfa1-42cf-b887-101e1316235d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

- ONU. 1998. *Derechos Humanos, Éxodos en masa y personas desplazadas*. [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1546.pdf?view=1](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1546.pdf?view=1)
- Oszlak, Oscar. 2017. *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Eduntref.
- Poledore, P. . (2023). Procesos de renovación urbana. Análisis de las transformaciones del barrio Colegiales, en la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la erradicación de la Villa 30 (1976-1983). *Contemporánea*, 16(2), 41–61. Recuperado a partir de <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/1794>
- Rapoport, Mario y Seoane, María. 2007. *Buenos Aires, historia de una ciudad*. Buenos Aires: Planeta.
- Smolka, Martim. 2021. “Plusvalías Urbanas. Captación de plusvalías”. *Glosario de las Ciudades*. Editado por Marcelo Corti, 227-228. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Snitcofsky, Valeria. 2022. *Historia de las villas de la Ciudad de Buenos Aires. De los orígenes hasta nuestros días*. Buenos Aires: Tejido Urbano.
- \_\_\_\_\_. 2021. “Una villa desaparecida. Historia y escombros en el Bajo Belgrano”. *Villas en Dictadura. Córdoba, Rosario y Buenos Aires*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 223- 247. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Snitcofsky, Valeria, Camelli, Eva y Massidda Adriana (Coords.). 2021. *Villas en Dictadura. Córdoba, Rosario y Buenos Aires*. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Soucarros, Rubén Alberto. 1983. “La CMV y su proyección”. *Presente y Futuro*. Editado por CMV, 6- 9. Buenos Aires: Imprenta Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
- Vargas, Jorge. 2021. “La escuelita del barrio de los tanos, cuando resistir es permanecer”. *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 277- 302. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Vega, Jimena Alejandra y da Silva Schicchi, María Cristina. 2017. “Intervenções urbanas e erradicação de favelas na última ditadura militar argentina (1976-1983). Bajo Belgrano e Colegiales”. *Urbana. Revista Eletrônica do Centro Interdisciplinar de Estudos sobre a Cidade* 9, núm. 1 [15]: 224- 250. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/urbana/article/view/8647222/pdf>

#### Entrevistas

##### Virginia Cáceres

Nació en Paraguay en 1961 y vivió en Villa 30 entre 1976 y 1978, entre sus 15 y sus 17 años. Su familia fue una de las últimas en ser desalojadas del barrio de Colegiales.

Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 5 de junio 2024.

##### Inés Correa

Nació en Argentina en 1960, entre 1975 y 1978 militó junto al Padre Jorge Goñi en la Villa 30.

Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 22 de agosto 2024.

##### Vidal Giménez

Nació en Paraguay, vivió en la Villa 29, fue dirigente del MVP y luego exiliado político en Suecia.

Entrevista realizada por Valeria Snitcofsky el 4 de abril de 2019.

Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 14 de agosto 2024.

